



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 545 2010-A/MDP

Pangoa, 18 JUN. 2010

VISTO:

La solicitud según expediente N° 5030, fecha 10 de Junio del 2010, presentado por Don, RUBEN AMERICO, REYMUNDO HUAMAN, identificado con DNI. N° 20989412, con domicilio en la Av. Pangoa N° 860 de la Ciudad de San Martín de Pangoa, solicita compensación de deuda por derecho de nicho por el servicio de reparación de maquinarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 que aprueba la Reforma Constitucional, Capítulo XVI del Título IV, sobre Descentralización, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante al Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, según Ordenanza Municipal N° 014-CM/MDP, del 30 de Octubre de 2009, se aprueba la Ordenanza Municipal que Regula el Procedimiento para el Pago de Deuda Tributaria y no Tributaria en Bienes, Muebles, Inmuebles y/o Servicios. Los incisos a), b) del Artículo 3° de la misma Ordenanza establece el Monto Imputable y compensado. El administrado ha cumplido en presentar los requisitos establecidos en el artículo 8.1) de la misma norma.

Que, con expediente administrativo N° 5030 del 10 de Junio de 2010, Don, RUBEN AMERICO, REYMUNDO HUAMAN, Solicita compensación de deuda que la municipalidad adeuda por los servicios de reparación de maquinarias por derecho de pago de Nicho, para realizar de la persona del que en vida fue Don, DONATO MARAVI PORRAS, así como indica en la constancia otorgada por el Registro del Estado Civil -Pangoa.

Que, Según informe N° 111-2010/SGD/UM/FCTC/MDP, de Unidad de maquinarias, con fecha 11 de Junio de 2010, informa que por fallas mecánicas que se presenta en las maquinarias, se ha realizado Informe N° 011-2010, para el servicio de reparación de Relay, y orden de servicio N° 00189 del 25 de Mayo de 2010, Informe N° 012-2010 servicio de reparación de alternador, y orden de servicio N° 00196, del 07 de Junio de 2010, Informe N° s/n -2010, y orden de servicio N° 00195 del 04 de Junio de 2010, es así que se ha solicitado los servicios de Electricidad Automotriz "Rey" de propiedad del Sr. Rubén Américo Reymundo Huamán, que asciende a la suma de S/. 820.00.

Que, según informe N° 0368-2010-JDDS/ADQ/MDP, de fecha 11 de Junio de 2010, el responsable de la División de Desarrollo Social, informa que se le ha designado el espacio con característica del lugar de entierro Pabellón Adulto, parte posterior B-03, del Cementerio General San Martín de Pangoa, valorizado en S/ 750.00, la misma es autorizado por la responsable del Departamento de Salubridad, Limpieza Pública y Cementerio, según Autorización N° 021-DPTO-SLPC/MDP-2010.

Que, la deuda contraída por la municipalidad es de (S/ 820.00) Ochocientos Veinte nuevos soles y el costo por derecho de nicho es (S/. 750), quedando un saldo pendiente por cancelar es de (S/. 70.00) Setenta con 00/100 nuevos soles, que será cancelado en efectivo luego de la notificación de la presente resolución e informe de la unidad de maquinarias.

Que, estando a lo previsto en el Art. 43° las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, y la opinión del asesor Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar PROCEDENTE la solicitud de compensación por servicios, por derecho de Nicho presentado por el Sr. RUBEN AMERICO REYMUNDO HUAMAN, por el importe de S/. 750.00 por el servicio de reparación.

ARTICULO SEGUNDO.- Cancelar el saldo por caja de la Municipalidad Distrital de Pangoa, la cantidad de (S/ 70.00) Setenta con 00/100 nuevos soles por el servicio de reparación de maquinarias.

ARTICULO TERCERO.-encargar a la Gerencia General, Sub Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Rentas, División de Servicios Municipales, Unidad de Contabilidad, Abastecimiento y Maquinarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- transcribese la presente resolución y notifíquese al interesado en la forma de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Pangoa

Lic. Oscar Villazana Rojas
ALCALDE

